

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE  
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION N° 2  
GRUPO N° 4  
Folio 77319821452

**MAGALLANES IMPACTO FONDO DE INVERSION LIBRE  
TAX ID V88014881.**

**APODERADO EN CHILE: [REDACTED]  
CÉDULA DE IDENTIDAD N° [REDACTED]**

**AUTORIZA INSCRIPCIÓN DE MAGALLANES IMPACTO  
FONDO DE INVERSION LIBRE EN EL REGISTRO  
VOLUNTARIO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS  
EXTRANJERAS E INTERNACIONALES.**

**RESOLUCIÓN EXENTA DRMSO N°2543**

**SANTIAGO, 13 de septiembre de 2019**

**VISTOS:**

1) Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 de la Ley sobre impuesto a la Renta contenida en el artículo 1° del Decreto Ley N° 824, de 1974; en la Circular N° 27 de 30.04.2008 y en la Resolución Ex. N° 59 de 14.05.2008, ambas emitidas por este Servicio; y visto lo dispuesto en las Res. N° 7 y 8 del 26 y 27 de marzo de 2019, respectivamente, de la Contraloría General de la República.

2) El Formulario 3700 presentado con fecha 05 de agosto de 2019 por el [REDACTED] RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] de [REDACTED] en representación de **MAGALLANES IMPACTO FONDO DE INVERSION LIBRE, TAX-ID V88014881**, institución financiera extranjera domiciliada en Lagasca N° 88, Madrid, España, Código Postal 28001.

**CONSIDERANDO:**

1) Que, mediante Resolución Ex. N° 59, de 14.05.2008, este Servicio estableció el "Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales", su formulario y procedimiento de inscripción y de actualización en la nómina.

2) Que, **MAGALLANES IMPACTO FONDO DE INVERSION LIBRE, TAX-ID V88014881**, institución financiera extranjera domiciliada en Lagasca N° 88, Madrid, España, Código Postal 28001, por intermedio de su apoderado Sr. [REDACTED] RUT N° [REDACTED] presentó Formulario N° 3700, con fecha 05 de agosto de 2019, solicitando su incorporación al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, creado para los efectos del artículo 59 N°1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N°59, de 14.05.2008, emitida por este Servicio.

3) Que, en su solicitud acompañó Mandato Especial de fecha 06 de noviembre de 2018, otorgado a don [REDACTED] RUT N° [REDACTED] ante el Notario de Madrid, señor Francisco Miras Ortiz, apostillado el 07/11/2018, en la misma ciudad y protocolizado con fecha 04 de junio de 2019, ante la Notario Suplente de la 34 notaría de Santiago, María José Bravo Cruz Repertorio N° 10.790/2019.

4) Que, Magallanes Impacto Fondo de Inversión Libre, no es una sociedad sino un patrimonio de afectación, cuyo objeto es captar fondos del público para invertirlos en deudas contraídas por instituciones de micro finanzas, que no registra capital social dentro de sus estados financieros sino un fondo de los aportantes, el que para efectos patrimoniales y de responsabilidad se asimila al capital social.

5) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen las instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N°1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular la Resolución Exenta N°59 del 2008, informándose que la solicitante, cumple los requisitos para ser incorporada en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, por lo cual procede aceptar que se le incorpore al Registro hasta junio de 2020. El contribuyente acompaña estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2018.

Sin perjuicio de lo anterior se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N° 59, de fecha 14.05.2008 de este Servicio.

6) Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Ex. SII N° 59, de 2008, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creadas para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita, obligado a declarar anualmente la actualización de la información proporcionada.

**SE RESUELVE:**

**INCORPÓRESE a MAGALLANES IMPACTO FONDO DE INVERSIÓN LIBRE, TAX-ID V88014881**, de España, al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el sólo efecto del artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley de Impuesto a la Renta, en el cual permanecerá hasta junio de 2020.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.**

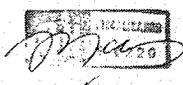


Firmado digitalmente  
por Marcelo Esteban  
Avendaño Soto  
Fecha: 2019.09.13  
17:46:07 -03'00'

**MARCELO AVENDAÑO SOTO  
DIRECTOR REGIONAL (S)  
DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA STGO. ORIENTE  
RES. EX RA 246/676/2019 DE 14/08/2019**



Firmado  
digitalmente por  
JANETT ROJAS  
MARTINEZ  
Fecha: 2019.09.13  
17:38:29 -03'00'



Firmado digitalmente por  
MARIA ELENA CEBALLOS  
ANRIQUEZ  
Fecha: 2019.09.13 17:31:15  
-03'00'



Firmado digitalmente  
por LORETO ACUNA  
VERDUGO  
Fecha: 2019.09.13  
17:36:54 -03'00'

JRM/lav/mec  
**DISTRIBUCIÓN:**  
**MAGALLANES IMPACTO FONDO DE INVERSIÓN LIBRE**

— [Redacted]

- Subdirección de Fiscalización
- Departamento de Fiscalización N° 2
- Grupo N° 4